INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

ADENDA – ANEXO 2

CONTRATO N° 338/2017

CODEX S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 338/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción–Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**. convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 338/2017, suscrito en fecha 27 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° N° 078-001/17 de fecha 02 de noviembre 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 83/17 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°021-015/19 de fecha 16 de mayo del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1° **AUTORIZAR** la elaboración de Adenda al Contrato N° **338/17,** suscrito con su firma, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/2017 "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NÉFROLOGIA**", con la firma **CODEX S.R.L.**, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**, según detalle:

CODEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Ampliado IVA Incluido
3	1	5634	42142504 -006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	90	18	350.000	6.300.000
											G.	6.300.000

Monto Total Ampliado Gs.- 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil), IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente. ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 338/2017

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Por Memorándum CA N° 5000004452, de fecha 03 de Abril de 2019, se informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Medico-Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1576/19 de fecha 03 de abril de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 338/17 suscrito con la firma CODEX S.R.L.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/19 de fecha 16 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-015/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 337/17 Y N° 338/17, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS IMPORTEX S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 810/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 423/19, de fecha 30 de abril de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 337/17 y N° 338/17, suscritos con las firmas IMPORTEX S.A., y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-001/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, por Memorando de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 337/17, N° 338/17 y N° 340/17, suscritos con las firmas IMPORTEX S.A., CODEX S.R.L., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 264/19, de fecha 21 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica, los antecedentes del pedido en cuestión, a fin de contar con un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. ANA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-015/19

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 329/19, de fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de esta Dirección Jurídica, que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20%, correspondiente a los Contratos N° 337/17, N° 338/17 y N° 340/17, suscritos con las firmas IMPORTEX S.A., CODEX S.R.L., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, resulta jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3136/18"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 325/19, de fecha 01 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los referidos Contratos;

Que, por Memorando CA/N° 5000004450/19, de fecha 03 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de G. 121.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1575/19, de fecha 03 de abril de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 337/17, suscrito con la firma IMPORTEX S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000004452/19, de fecha 03 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de G. 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1576/19, de fecha 03 de abril de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-015/19

Que, por Nota DOC/DCS/N° 536/19, de fecha 12 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó su conformidad a la firma IMPORTEX S.A., para la ampliación del Contrato N° 337/17;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 537/19, de fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó su conformidad a la firma CODEX S.R.L., para la ampliación del Contrato N° 338/17;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 538/19, de fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó su conformidad a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., para la ampliación del Contrato N° 340/17;

Que, por Nota de fecha 25 de abril de 2019, la firma IMPORTEX S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente al Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 25 de abril de 2019, la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su rechazo a la ampliación correspondiente al Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 29 de abril de 2019, la firma CODEX S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente al Contrato en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 337/17 y N° 338/17, suscritos con las firmas IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", respectivamente, modificando

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión y Anexos, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMPORTEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIALISIS (ACIDO PERACETICO) DE 3 a 5%	Litros	Unidad	FRESENIUS PURISTERIL	ARGENTINA	11.000	2.200	55.000	121.000.000
											G.	**121.000.000**

Monto Total Ampliado: G. 121.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones), IVA Incluido.

CODEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
3	1	5634	42142504-006	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	Unidad	BARD	USA - MÉXICO	90	18	350.000	6.300.000
											G.	**6.300.000**

Monto Total Ampliado: G. 6.300.000.- (Guaraníes seis millones trescientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN – SBE N° 83/17: G. 127.300.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones trescientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración